

ORD. : N° 297

ANT. : 1.-Memorándum GM Stgo- II/016 del I.F. Contrato Global Mixto por Nivel de Servicio y por Precio Unitarios de Caminos de la Provincia de Santiago, II Etapa, R.M. de fecha 15/01/2018.
2.-Ord. N°451 de la Jefa Provincial de Vialidad Santiago de fecha 18/12/2017.
3.-Ord. N°8894 del Jefe del Dpto. de Regulación y Administración Vial DI-D.V. de fecha 15/09/2017.
4.-Carta de LiLy Caballero Navarro de fecha 19/07/2017 con antecedentes y un plano.

MAT. : **CONFORMIDAD TECNICA Y SOLICITUD DE BOLETAS** para autorizar la Ejecución de la Instalación de vallas peatonales y rejas en el bandejón central de la Ruta 76 Camino a Melipilla, Comuna de Maipú, Provincia de Santiago R.M. .

INCL. : Proyecto Aprobado

Santiago, 07 FEB 2018

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA (S)

A : CELSO LAHR
DIRECTOR DE MANUFACTURA
GOODYEAR DE CHILE

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N°4 correspondiendo a la solicitud de aprobación de la Ejecución de la Instalación de vallas peatonales y rejas en el bandejón central de la Ruta 76 Camino a Melipilla, Comuna de Maipú, Provincia de Santiago R.M., obras de mitigación del EISTU del proyecto "Ampliación Planta Goodyear", visto los antecedentes ingresados y a los pertinentes pronunciamientos en los antecedentes N°1 y N° 2; al respecto cumpla con informar a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad emite su conformidad técnica a la ejecución de obras indicada en la MAT.

No obstante lo anterior y previo a la formalización de ejecución de las obras, el propietario en el caso **GOODYEAR DE CHILE**, deberá presentar a ésta Dirección Regional de Vialidad, para resguardo de los conceptos señalados en cada caso, los documentos bancarios que a continuación se detallan, considerando los montos que se señalan:

1.-BOLETA DE GARANTIA (a la vista) por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **200 U.F.**, para la Obra de Ejecución de la Instalación de vallas peatonales y rejas en el bandejón central de la Ruta 76 Camino a Melipilla, Comuna de Maipú, Provincia de Santiago R.M.. Este documento considera en caso que corresponda, cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 180 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

2.-BOLETA DE GARANTIA (a la vista) por concepto de **CORRECTA SEÑALIZACION DE LAS OBRAS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **150 U.F.**, para la Obra de Ejecución de la Instalación de vallas peatonales y rejas en el bandejón central de la Ruta 76 Camino a Melipilla, Comuna de Maipú, Provincia de Santiago R.M.. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la Seguridad Vial de las obras que se ejecutan. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio

3.-BOLETA DE GARANTIA (a la vista) por concepto de **FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES DE LA INSPECCION FISCAL:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **150 U.F.**, para la Obra de Ejecución de la Instalación de vallas peatonales y rejas en el bandejón central de la Ruta 76 Camino a Melipilla, Comuna de Maipú, Provincia de Santiago R.M. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

4.-BOLETA DE GARANTIA (a la vista) por concepto de **DAÑOS A TERCEROS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **200 U.F.**, para la Obra de Ejecución de la Instalación de vallas peatonales y rejas en el bandejón central de la Ruta 76 Camino a Melipilla, Comuna de Maipú, Provincia de Santiago R.M. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la reparación de los daños que se produzcan a terceros durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

5.-Se deja establecido que la presentación de las BOLETAS DE GARANTIAS precedentemente detalladas, deberán materializarse en un plazo no superior a los 45 días a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, **el propietario** podrán volver a solicitar a ésta Dirección Regional de Vialidad, que se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía.

En caso de ser necesario hacer efectivas algunas de las **BOLETAS DE GARANTIAS** antes del término legal de la obra, **el propietario** podrán renovarlas de inmediato, manteniendo en las nuevas **BOLETAS DE GARANTIAS**, la fecha de vencimiento original.


CCL/MRN
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario, Avda. Santa Marta N°301, Maipú
- Lily Caballero N., Los Acacios Parcela 16, Pirque
- I.F. Contrato Global Mixto por Nivel de Servicio y por Precio Unitarios de Caminos de la Provincia de Santiago
- Jefe de Departamento de Contrato D.R.V.M.
- Jefa Provincial Vialidad Santiago D.R.V.M.
- Jefe de Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° Proceso anterior: 11643300

Saluda atentamente a Ud.,


LUIS ALBERTO FLORES ESCOBAR
Ingeniero Civil
Director (S) de Vialidad
Región Metropolitana

N° DE PROCESO
DVRM 11693574

Santiago, 19 julio 2017

SR.
DIRECTOR
DIVISION INFRASTRUCTURA VIAL URBANA
PRESENTE

Mediante la presente, me permito solicitar a usted tenga a bien autorizar realizar trabajos de implementación de medidas de mitigación correspondientes al proyecto "Ampliación Goodyear" ubicada en camino Santa Marta N°301.

Nuestra empresa fue contratada por Goodyear para realizar trabajos menores, como son instalación de vallas peatonales e instalación de rejas, los trabajos tendrán una duración de 10 días corridos a partir del 10 de agosto del presente y se trabajará de la siguiente forma:

1. Se realizarán trabajos en el bandejón central de camino a Melipilla, reponiendo las rejas que van instaladas sobre las barreras New Jersey, es importante destacar que no es requerimiento del EISTU, no obstante por seguridad y dado que estas en la actualidad no se encuentran, el mandante las quiere reponer.
2. Se instalarán vallas peatonales norma Conaset en color verde, desde Santa Marta al sur por camino a Melipilla calzada oriente hasta el semáforo existente.

Se adjunta plano aprobado e IFT del EISTU e informe con set fotográfico de la intervención.

Saluda atentamente a usted,



LILY CABALLERO NAVARRO
INGENIERO EN TRANSPORTE Y TRANSITO
VIALETICA LTDA.
995288425

ENTR.
20. JUL 2017 14:10
13491

7 Agosto 1110320

GOBIERNO DE CHILE
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES

ORD. SM/AGD/N° 3 1 1 0 / 1

ANT.: Presentación del Sr. Celso Lahr con fecha de fecha 03 de Abril de 2006.

MAT.: Aprueba Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano (EISTU) del proyecto "Ampliación planta Goodyear", comuna Maipú.

SANTIAGO, 31 MAY 2006

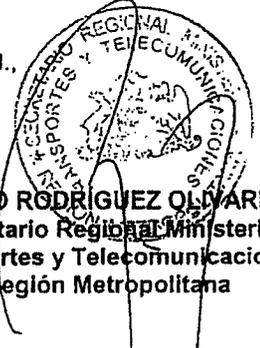
DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES, REGIÓN METROPOLITANA

A : SR. CELSO LAHR
DIRECTOR DE MANUFACTURA
GOODYEAR DE CHILE
CAMINO MELIPILLA KM 16.
MAIPÚ

En relación con la presentación señalada en el ANT., en la que se adjunta el Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte (EISTU) del proyecto "Ampliación planta Goodyear", el cual se ubicaría en Av. Santa Marta N° 301, comuna de Maipú, me permito comunicar a usted que personal técnico de las instituciones que participaron en la revisión del Estudio ha analizado todos los antecedentes entregados.

El resultado del análisis respectivo, se traduce en la aprobación de dicho Estudio, en virtud de lo establecido en la Resolución Exenta N° 2.379, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 10 de julio de 2003 (Publicada en el Diario Oficial de fecha 08 de septiembre de 2003) modificada por la Resolución Exenta 3004/2004, del citado Ministerio. Para este efecto, el titular del proyecto deberá hacer efectivas las medidas de mitigación que se detallan en el Informe de Factibilidad Técnica (adjunto) que aparecen claramente identificadas en los esquemas también adjuntos

Sin otro particular, saluda a Ud.,


PABLO RODRIGUEZ OLIVARES
Secretario Regional Ministerial
Transportes y Telecomunicaciones
Región Metropolitana

LACINBY/RNG/rng

Ref.: 014683 (03.04.06) 019322 (28.04.06) 019643 (03.05.06) 020875(10.05.06)
023296 (24.05.06) 024690 (31.05.06)

Adjta.: Informe de Factibilidad Técnica y esquemas visados y timbrados.

**INFORME FACTIBILIDAD TÉCNICA MEDIDAS DE MITIGACIÓN
DEL EISTU "AMPLIACIÓN PLANTA GOOD YEAR"
COMUNA DE MAIPÚ.**

- I. Las medidas de mitigación propuestas en el estudio, consideran los impactos asociados a la operación de la planta GoodYear Maipú producto de su ampliación y regularización de 350 estacionamientos, son las que continuación se detallan y están indicadas en el esquema "Medidas de Mitigación Ampliación planta GoodYear".
1. Materializar la pista que falta de la calzada sur de Av. Santa Marta desde aproximadamente el acceso al recinto hasta la intersección con Av. Las Industrias.
 2. Materializar el acceso sur de la intersección de las avenidas Las Industrias y Santa Marta, de acuerdo al esquema.
 3. Materializar el acceso norte de la intersección de las avenidas Las Industrias y Santa Marta, de acuerdo al esquema
 4. Materializar la vereda de la acera sur de Av. Santa Marta desde el acceso al recinto hasta la intersección con Av. Las Industrias.
 5. Materializar la vereda de la acera oriente de Camino a Melipilla, al sur de Av. Santa Marta.
 6. Rediseñar la intersección de la Ruta G-78 (Camino a Melipilla) con Av. Santa Marta en los siguientes términos:
 - a. Generar e implementar una pista de desaceleración en la calzada poniente de Camino a Melipilla al norte de Av. Santa Marta.
 - b. Generar e implementar una pista de aceleración en la calzada poniente de Ruta G-78 (Camino a Melipilla) al sur de Av. Santa Marta.
 - c. Generar e implementar una pista de viraje en el acceso oriente de Av. Santa Marta al llegar a Ruta G-78 (Camino a Melipilla).
 - d. Implementación de tachas para canalizar los movimientos.
 7. Demarcar:
 - a. El eje central de la calzada de Av. Santa Marta con línea segmentada, desde Camino a Melipilla hasta Av. Las Industrias.
 - b. Dispositivo "No Bloquear Cruce" en la intersección de las calzadas oriente de Camino a Melipilla con Av. Santa Marta.
 - c. Dos símbolos "Ceda el Paso", con sus correspondientes líneas complementarias, en el acceso oriente de la intersección de Av. Santa Marta con Camino a Melipilla, uno en cada pista.
 - d. Dos achurados en las pistas de aceleración y desaceleración generados por el proyecto. Lo anterior para canalizar de mejor forma los flujos vehiculares.
 - e. Flechas rectas, de viraje y de incorporación.
 8. Instalar las siguientes señales:
 - a. Dos "No bloquear Cruce" (RPO-17) una en la vereda norte de Av. Santa Marta al llegar a Camino a Melipilla y la segunda en el bandejón central de camino a Melipilla norte de Av. Santa Marta.
 - b. "Señal Informativa" (RPI-1) en la vereda norte de Av. Santa Marta.

II. Otras Consideraciones a Etapas Posteriores del Proyecto

1. Las obras de pavimentación asociadas al estudio, deberán detallarse en un Proyecto de Pavimentación patrocinado por un Ingeniero Civil, el que ha de presentarse para su revisión y aprobación en el SERVIU Metropolitano, Subdirección de Pavimentación y Obras Viales, teniendo en cuenta para el diseño la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su

Ordenanza, la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago y el Manual REDEVU 84. Para esta etapa se deberá tener presente, entre otros aspectos, lo siguiente.

- ❖ Se deberá incluir la regularización de los ingresos y egresos existentes en la Av. Santa Marta, en este sentido, se informa que los accesos a la propiedad privada deben cumplir con el artículo 2.4.4. de la OGUC, particularmente se deben materializar con solera rebajada en un ancho máximo de 14 metros y, su atraveso por la vereda no puede ser superior a 7,5 metros, pudiendo utilizar islas para el refugio peatonal de ancho mínimo de 2 metros, en caso que se requiera un ancho mayor en los accesos. En este contexto, se deberán eliminar los pasos de cebra y dispositivos de rodados propuestos, ya que la acera mantiene su nivel.
- 2. Las obras viales y rediseños asociadas al estudio en vías bajo tuición del M.O.P., deberán detallarse en un proyecto patrocinado por un Ingeniero Civil, el que ha de presentarse para su revisión y aprobación a la División de Ingeniería de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, teniendo en cuenta para el diseño el REDEVU '84, etc. Previo a esto, se deberá contar con un diseño conceptual que apoyará referencialmente los esquemas propuestos por el EISTU.
- 3. Las obras que se realicen en la vía pública, deben considerar lo dispuesto en Capítulo N° 5 "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía" del Manual de Señalización de Tránsito y sus Anexos, de acuerdo al Decreto Supremo N° 90/2002 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado el 20 de enero de 2003 en el Diario Oficial.
- 4. La señalización y demarcación propuesta para el proyecto, se deberá ajustar a lo dispuesto por el Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. En particular, se señala:
 - La pintura a utilizar para la implementación del diseño vial propuesto debe ser del tipo termoplástico con sembrado de microesferas retroreflectantes.
 - Las señales de tránsito deberán contar con lámina antigrafitis.

Organismos Integrantes de la Ventanilla Única para la revisión del EISTU del proyecto "Ampliación Planta GoodYear", comuna de Maipú.

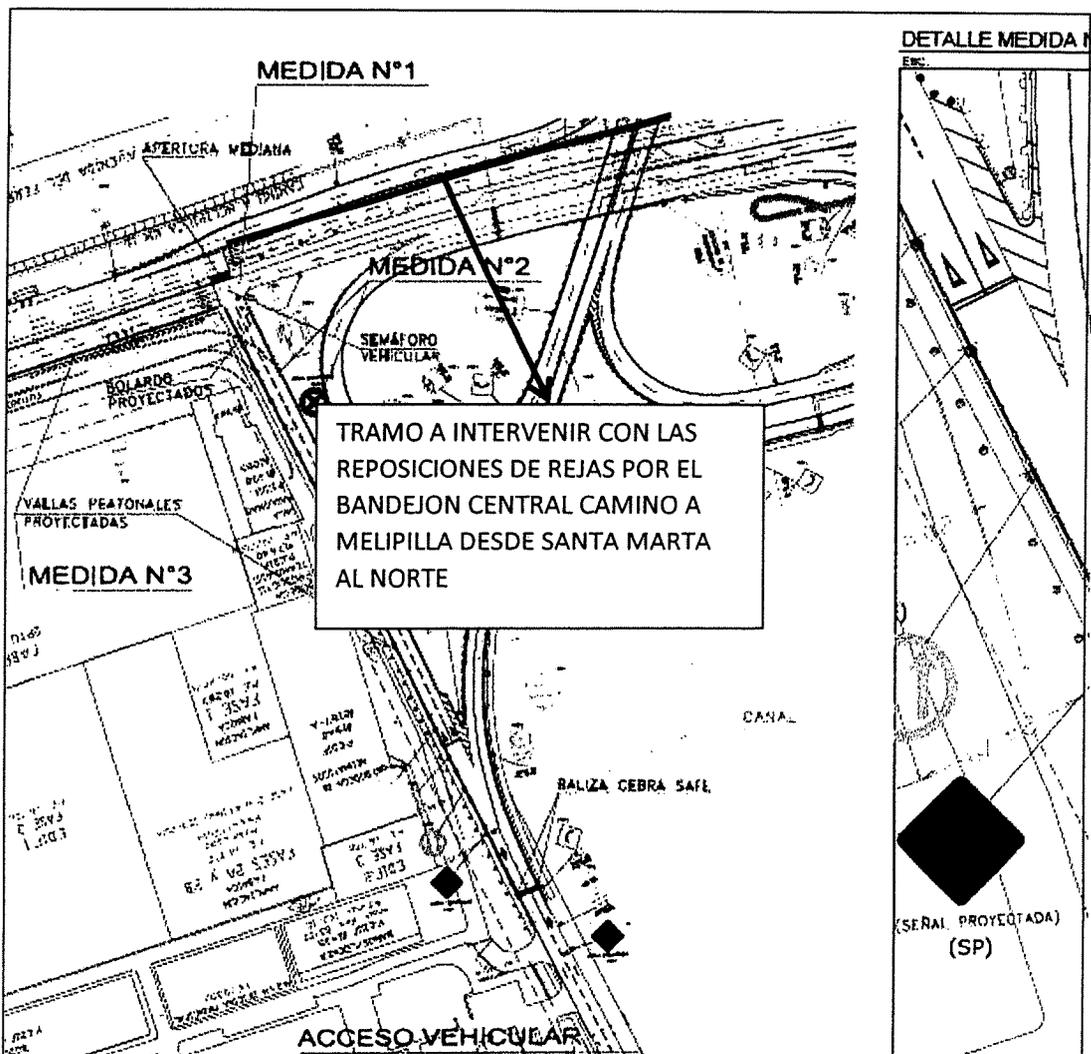
- Dirección de Obras Municipales, I. Municipalidad de Maipú (ingreso: 019322 de 28.04.06)
- Dirección de Tránsito, I. Municipalidad de Maipú, (ingreso: 023296 de 24.05.06)
- Unidad Operativa de Control de Tránsito (UOCT)
- División de Ingeniería MOP, (ingreso: 024690 de 31.05.06)
- Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito (CONASET) (ingreso: 019643 de 03.05.06)
- Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU), (ingreso: 020875 de 10.05.06)


LAC/NBY/RNG/rng
Ventanilla Única / Seremitt-RM.

INFORME
IMPLEMENTACION OBRAS MENORES
EISTU GOODYEAR MAIPU

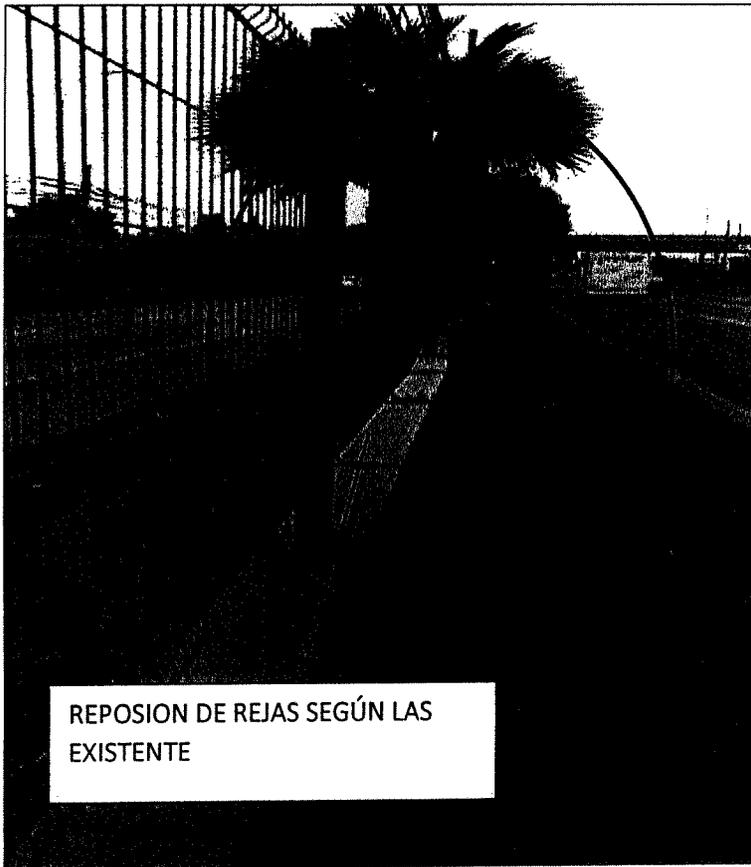
Nuestra empresa, Vialetica Ltda., fue contratada para realizar obras menores correspondientes a mitigaciones del EISTU goodyear, de las cuales se considera vallas peatonales y reposición de rejas en el bandejón central de Camino a Melipilla.

1.- **REPOSICION DE REJAS SOBRE BARRERAS DE HORMIGON:** Se considera la reposición de rejas según se muestra en las fotografías, se realizará en 11 puntos con un total de 20 paños de 2.6 metros cada paño, es decir 52 ml de reja, siguiendo las mismas características de las existentes. Esta intervención es en el bandejon central de camino a Melipilla desde Santa Marta al norte.





REPOSICION DE REJAS SEGÚN LAS
EXISTENTE



REPOSICION DE REJAS SEGÚN LAS
EXISTENTE

2. Se instalarán vallas peatonales norma Conaset en color verde, desde Santa Marta al sur por camino a Melipilla -calzada oriente ambos costados hasta el semáforo existente.

